



**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Resolución del Gerente de Servicios Institucionales de fecha 12 de octubre de 2012:

- 1. Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada número 2012-LA-PC-00009 cuyo objeto es: "Adquisición de licencias de software de base de datos, servicio de actualización de versiones y soporte técnico por un año, de herramientas Oracle" a la oferta presentada por la empresa Tilsor S.A. a un precio total de USD 200.680,97 (dólares americanos doscientos mil seiscientos ochenta con 97/100) impuestos incluidos.*
- 2. Delegar en el Sr. Gerente de Servicios y Seguridad la potestad de contratar el ítem 3 que forma parte del objeto del presente llamado, en oportunidad del vencimiento del servicio anual incluido en la contratación dispuesta en el numeral 1.*
- 3. La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a las bases que rigieran el mencionado procedimiento licitatorio y a la oferta de la empresa adjudicataria en cuanto no se oponga a las mismas.*



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### AREA SERVICIOS Y SEGURIDAD

PLIEGOS UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULAR DE CONDICIONES DE LLAMADOS A LICITACIÓN, COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES, ANEXOS Y OTRAS INFORMACIONES.

#### LICITACION ABREVIADA N° 2012-LA-PC-00009

**OBJETO:** Adquisición de licencias de software de base de datos, servicio de actualización de versiones y soporte técnico por un año, de herramientas Oracle

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000- (pesos uruguayos tres mil)

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 1 hasta el día y hora indicados para la apertura de ofertas.

**RECEPCION DE CONSULTAS:** Hasta las 16:00 horas del día 7 de setiembre de 2012.

Podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones aquellas empresas que hayan adquirido previamente los Pliegos; por escrito a la Unidad Compras 1 mediante nota, fax o correo electrónico dirigidas a:

Área Servicios y Seguridad – Unidad de Compras 1  
Dirección: Diagonal Juan P. Fabini No. 777, Entrepiso  
Teléfono: 1967 2307/8/11  
Fax: 2902 02 30  
Correo electrónico: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy)

**RECEPCION DE OFERTAS:** Diagonal Fabini N° 777 (entrepiso) - Área Servicios y Seguridad - Unidad Compras 1, vía fax al 2902 02 30 o por correo electrónico a [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy) , hasta el día y hora indicados para la apertura de ofertas.

**APERTURA DE OFERTAS: 20 de setiembre de 2012 HORA 15:00**

## PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES

### 1. Objeto del llamado

Adquisición de licencias de software de base de datos, servicio de actualización de versiones y soporte técnico por un año, de herramientas Oracle de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD/METRICA
<b>Item 1</b>	Licencia Oracle Partitioning, servicio de actualización de versiones y soporte técnico por 1 año (*)	6	1 procesador
<b>Item 2</b>	Licencia Oracle Database Edición Estándar, servicio de actualización de versiones y soporte técnico por 1 año (*)	4	1 procesador

**(\*)Deberá entregarse la última versión liberada por el fabricante en idioma español, a la fecha de adjudicación del presente llamado.**

**Ítem 3** (de contratación OPCIONAL por parte del Banco): Servicio de actualización de versiones y soporte técnico de herramientas Oracle, a partir del vencimiento del servicio incluido en las licencias detalladas en ítems 1 y 2 precedentes.

### 2. Requisitos de admisibilidad

Serán consideradas ofertas válidas o admisibles, únicamente aquellas presentadas por empresas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar constituidas en plaza y contar con una antigüedad mínima de dos años en el ramo.
- Acreditar la autorización de la marca para la comercialización en plaza de los productos licitados, distribuir los medios necesarios para su instalación o documentación, brindar asistencia técnica y actualización de versiones.
- Acreditar la condición de Oracle Certified Advantage Partner.
- Contar dentro de su personal con un mínimo de dos técnicos que tengan aprobados los cursos oficiales dictados por la marca para desarrollo o administración de cada uno de los productos solicitados en el presente llamado.

### 3. Condiciones de cotización

#### 3.1 Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas debidamente firmadas, pudiendo ser entregadas personalmente en la Unidad de Compras 1 del Área de Servicios y Seguridad (Diagonal Fabini N° 777 – entepiso-), enviadas vía fax al 2902.02.30 o por correo electrónico a [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy); hasta el día y hora indicados para la apertura de ofertas.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el numeral anterior, las ofertas deberán incluir copia simple de los siguientes documentos:

- a) Certificado notarial donde conste: razón social, constitución, domicilio, giro, plazo y vigencia de la sociedad, número y fecha de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio, fecha y nombre de los diarios en que se efectuaron las publicaciones.
- b) Certificado notarial donde conste: Nombre, cédula de identidad y domicilio del o los representantes de la sociedad, vigencia de los cargos y constancia de que éstos tienen facultades expresas para presentar y suscribir ofertas a nombre del oferente y actuar en su nombre en todas las instancias del procedimiento licitatorio de que se trate.
- c) Autorización del fabricante para la comercialización en plaza de los productos licitados, distribuir los medios necesarios para su instalación o documentación, brindar asistencia técnica y actualización de versiones.
- d) Certificado Oracle Certified Advantage Partner.
- e) Listado de personal técnico, currículum vitae de los mismos y certificados que acrediten la capacitación requerida.

Respecto de la documentación entregada en la oferta, el Banco podrá solicitar los originales que estime conveniente, así como solicitar cualquier información adicional sobre las referencias y antecedentes presentados.

En caso de que el proveedor desee acogerse a los regímenes de Preferencia deberá solicitarlo en la oferta. Para ello se estará a lo dispuesto por el Decreto 13/009 reglamentario del Art. 41° de la Ley 18.362, el Decreto 800/008 reglamentario del Art. 46° de la Ley 18.362 y Decreto 371/010 reglamentario del Art. 43° de la Ley N° 18.362.

No se considerarán solicitudes para acogerse a los regímenes establecidos en aquellos casos en que al momento del Acto de Apertura de Ofertas no se hubiesen presentado las certificaciones correspondientes o al menos la constancia de su solicitud ante las Cámaras competentes. En este último caso, los oferentes dispondrán de un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas, para hacer efectiva la entrega de dichas certificaciones; no aceptándose como causal de incumplimiento razones imputables a cualquiera de las Cámaras.

Para la aplicación de la preferencia establecida en los Decretos 800/008 y 371/010 se exigirá que la empresa presente declaración jurada de los porcentajes de integración nacional de los productos ofrecidos. El certificado de las entidades certificadoras se exigirá únicamente a la empresa adjudicataria, la que dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles para cumplir con dicho extremo.

### 3.2 Precio

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este pliego complementario de condiciones, además de las aclaraciones que surjan de las consultas formuladas.

La oferta económica básica deberá presentarse en el formulario de cotización (Anexo II) que forma parte de este pliego, en las condiciones que allí especialmente se indican. Cualquier oferta alternativa que la empresa considere necesario agregar, deberá formularse en forma separada.

Los precios deberán cotizarse únicamente en dólares americanos “al firme” con impuestos incluidos.

La omisión de cotización de alguno de los ítems que conforman el objeto del llamado, invalidará toda la oferta.

## **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

### **4.1 Evaluación de las ofertas**

Primeramente se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2 del presente Pliego Complementario de Condiciones, rechazándose toda aquella oferta que no hubiese alcanzado los requisitos mínimos para ofertar dispuestos en el mismo.

Acto seguido, se compararán los precios cotizados incluyendo impuestos de aquellas ofertas que resulten admisibles. En caso de corresponder, serán tenidos en cuenta en esta instancia, los Regímenes de Preferencia que hubieran sido solicitados en ocasión de la presentación de la oferta.

### **4.2 Adjudicación**

La adjudicación podrá realizarse por ítem o en forma global y recaerá sobre aquella oferta que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos y que a juicio del Banco, resulte la más conveniente a sus intereses; considerándose para el caso de adjudicarse en forma conjunta, razones de buena administración.

## **5. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.1 Entrega de licencias**

Todos los productos de software deberán venir acompañados de su correspondiente certificado de licencia y código de autorización si corresponde.

Los medios necesarios para la instalación deberán ser entregados en formato CD o DVD acompañado de las claves de activación requeridas para su funcionamiento, salvo que dichos medios puedan ser descargados por funcionarios del Banco autorizados a esos efectos, de las páginas oficiales del fabricante en Internet.

Para el cumplimiento de estos extremos, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación o en caso de corresponder, a partir del día siguiente a la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

### **5.2 Aceptación**

El Banco procederá a la aceptación de licencias dentro de los 10 días calendario contados a partir de que la empresa adjudicataria informe los códigos de las licencias contratadas. Transcurrido el plazo antes señalado, y de no mediar pronunciamiento por parte del Banco, se tendrá por otorgada la conformidad.

### **5.3 Servicio de actualización de versiones y soporte técnico**

La empresa adjudicataria deberá indicar en su oferta las condiciones de prestación del servicio de soporte técnico así como las vías de comunicación por las que el Banco podrá solicitarlo.

Durante el período de contratación del servicio de actualización de versiones, la adjudicataria deberá proporcionar al Banco las nuevas versiones que sean liberadas en idioma español por el fabricante.

Este software deberá ser entregado en formato CD o DVD acompañado de las claves requeridas para su funcionamiento (en caso de ser necesarias y de la documentación técnica que acompaña a cada nueva versión, en formato impreso en papel o en su defecto, en formato electrónico (CD o DVD)).

#### 5.4 Período de vigencia y renovaciones

El servicio de actualización de versiones y soporte técnico entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de las licencias y por el término de un año.

En oportunidad del vencimiento del período contratado, de entenderlo conveniente el Banco podrá resolver la contratación del ítem 3, por períodos anuales iguales y consecutivos, renovables por hasta un máximo de 4 años.

No obstante lo anterior, en acuerdo con el adjudicatario, el Banco podrá renovar dicho servicio por períodos menores a un año a los efectos de hacer coincidir la vigencia del mismo con el año civil. En este caso, se considerará el precio anual en forma proporcional al período contratado.

#### 5.5 Rescisión

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la firma adjudicataria, el Banco tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato en cualquier momento, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las responsabilidades que le puedan corresponder a la adjudicataria.

#### 5.6 Pago

Los pagos se efectuarán en las condiciones establecidas en el numeral 3.2 "Precio" de este pliego, mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que indique el adjudicatario, entre 7 y 15 días luego de obtenida la aceptación referida en el numeral anterior.

En caso de contratarse el ítem 3, la condición de pago será en forma adelantada al inicio del período que corresponda.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá estar previamente registrada como proveedor del Banco Central del Uruguay y cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes, así como con las normas laborales y previsionales, de corresponder.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

#### 5.7 Obligaciones laborales, previsionales e impositivas con el personal

Serán de cargo exclusivo de la adjudicataria todas las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que la ley, laudos y/o los convenios colectivos y demás normativa imponen respecto del personal asignado para el cumplimiento del contrato.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite los pagos emergentes de la relación laboral, como condición

previa al pago de los servicios prestados a los efectos de cumplir con la normativa al respecto.

En caso de constatarse incumplimientos por parte de la adjudicataria en el pago de las obligaciones laborales de ésta hacia los trabajadores contratados, el Banco Central del Uruguay podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, el monto correspondiente a los efectos de pagar con ella al trabajador.

### 5.8 Penalidades

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, o por demoras en la prestación del soporte técnico, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

MULTA =  $\frac{\text{precio} \times N}{4 \times R}$  ; siendo N = días de atraso y R = plazo establecido

sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 años.

### 5.9 Convenio de confidencialidad

La información obtenida por la empresa adjudicataria y los técnicos que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

Todo integrante del equipo de trabajo deberá suscribir, previamente a iniciar actividades, el compromiso en los términos señalados a continuación:

*“De conformidad con lo establecido en el art. 302 del Código Penal (“El que, sin justa causa, revelare secretos que hubieran llegado a su conocimiento, en virtud de su profesión, empleo o comisión, será castigado, cuando el hecho causare perjuicio, con 100 UR a 600 UR de multa”), me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio del Banco Central del Uruguay, aceptando la prohibición de utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Banco.*

*Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Banco, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal en que pudiere incurrir la adjudicataria por tales motivos.”*

## 6. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1 Solicitud de aclaraciones

Las consultas y/o aclaraciones que pudieran surgir, deberán ser presentadas por escrito, debidamente firmadas mediante nota, fax o correo electrónico dirigidas a:

Área Servicios y Seguridad – Unidad de Compras 1  
Diagonal Juan P. Fabini No. 777, Entrepiso  
Teléfono: (598-2) 1967 2307/08/11  
Fax: (598-2) 2902 0230  
Correo electrónico: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy)

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán exclusivamente hasta las 16:00 horas del día 7 de setiembre de 2012. Deberán ser específicas y serán evacuadas por el Banco a todos los adquirentes de pliegos.

Vencido el plazo previsto para solicitar aclaraciones, respecto de las que se formalicen después, no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios por parte del Banco.

Una vez cumplida dicha instancia, será de total responsabilidad del oferente analizar y salvar las dificultades que se presenten en la formulación de su propuesta.

## 6.2 Topes para la constitución de garantías

A efectos de establecer los respectivos montos se considerará la oferta de mayor valor con impuestos incluidos:

**Mantenimiento de oferta** - Los oferentes deben garantizar el mantenimiento de su oferta, mediante cualquiera de los mecanismos previstos en el numeral 2.8 del Pliego Particular de Condiciones. Corresponde su constitución siempre y cuando el importe de la oferta supere la suma de \$ 5.420.000.- (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos veinte mil).

**Fiel cumplimiento de contrato** - La empresa adjudicataria deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º del Pliego Particular de Condiciones. Corresponde su constitución, siempre y cuando el monto de la adjudicación supere la suma de \$ 2.168.000.- (pesos uruguayos dos millones ciento sesenta y ocho mil).

Cuando las garantías se realicen de acuerdo al literal e) del numeral 2.8. del Pliego Particular de Condiciones de llamados a Licitación (Depósito en efectivo en el Banco Central del Uruguay.), conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir al Banco Central del Uruguay, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito.

De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes cuya firma deberá estar debidamente certificada por Escribano Público; en caso de tratarse de una persona física se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de identidad del titular.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, los datos del oferente y número y Banco de la cuenta, el siguiente texto:

*“Por cada uno de los créditos que se efectúen en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por el Banco Central, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.*

*La presente autorización tendrá vigencia y validez hasta que no comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la Gerencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique el Banco Central.*

*Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.*

*Cualquier modificación en relación a éstas deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente al Banco Central del Uruguay, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar en el futuro, será con el mismo efecto cancelatorio.*



*Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables.”*

### 6.3 Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidas en el Art. 65 del T.O.C.A.F., el Banco se reserva el derecho a otorgar a los proponentes un plazo de 2 (dos) días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales o evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que a juicio del Banco no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

### 6.4 Nomas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Este llamado se rige además, por el Pliego Único de Condiciones Generales, el Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación y el presente Pliego Complementario.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N ° 2012-LA-PC-00009

RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA

REGISTRO  
TRIBUTARIO

UNICO

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

# ANEXO II

## FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012-LA-PC-00009

	CANTIDAD	CANTIDAD/ METRICA	Precio por el total de licencias (U\$S imp. incl.)	Precio del servicio de actualización de versiones y soporte técnico por 1 año para el total de licencias (U\$S imp. incl.)	Precio Total del Item (U\$S imp. incl.)
por 1	6	1 procesador			
servicio nico por	4	1 procesador			
			<b>Precio del servicio de actualización de versiones y soporte técnico por 1 año de 6 Licencias Oracle Partitioning (U\$S imp. incl.)</b>	<b>Precio del servicio de actualización de versiones y soporte técnico por 1 año de 4 Licencias Oracle Database Edición Estándar (U\$S imp. incl.)</b>	<b>Precio Total del Item (U\$S imp. incl.)</b>
soporte rtir del licencias					
<b>TOTAL DE LA OFERTA (U\$S imp. incl.)</b>					

para un procesador en forma independiente del sistema operativo en el que se ejecute.  
por parte del Banco.  
nente en dólares americanos “al firme” con impuestos incluidos.  
os ítems que conforman el objeto del llamado, invalidará toda la oferta.

### FIRMA Y ACLARACIÓN DE FIRMA